

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°290/2014

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte y por la otra, don **ROBERTO ALFREDO VIDAL CORTES**, cédula nacional de identidad N°12.905.099-3, domiciliado en calle Félix Rameaux N°2948, comuna de San Joaquín, en adelante **El Prestador de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación encarga y contrata a **El Prestador de Servicios**, la realización de una capacitación denominada Nuevos Enfoques para la Enseñanza de las Matemáticas, destinada a los profesores de 1° Básico a 4° año de Educación Media del Colegio San Francisco del Alba, ubicado en calle Camino el Alba N°9280 de la comuna de Las Condes.

Esta capacitación tiene como objetivos específicos el actualizar los enfoques de tratamiento en el aula de las operaciones aritméticas básicas en los primeros años de escolaridad, levantar un análisis didáctico para la enseñanza de las operaciones aritméticas elementales, identificar problemáticas de la enseñanza y aprendizaje de las fracciones y decimales, levantar un análisis didáctico para la enseñanza de las fracciones y decimales en la escuela.

Al final de la capacitación, los participantes serán capaces de:

- Aplicar metodologías innovadoras para la enseñanza de las matemáticas en base al análisis didáctico.
- Diseñar situaciones problemizadoras para abordar la enseñanza de las operaciones aritméticas elementales, las fracciones y los decimales, a partir de las ideas de la enseñanza de las matemáticas en Singapur.

**SEGUNDO:** La capacitación señalada tendrá una duración de 20 horas pedagógicas y se llevará a cabo en las fechas y lugar descrito en la propuesta de **El Prestador de Servicios**, documento que pasará a formar parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** La Corporación, pagará a **El Prestador de Servicios** la suma de \$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos) brutos, monto que será pagado al término de la capacitación. Previo al pago, **El Prestador de Servicios** deberá presentar un informe con la labor ejecutada junto a la boleta correspondiente, la cual deberá ser visada por la Directora del establecimiento educacional, quien verificará el cumplimiento íntegro de las obligaciones emanadas en el presente contrato, para su posterior pago el último día hábil del mes en que se presente la boleta mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Municipal de Calidad (FAGEM B)**.

**CUARTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

**QUINTO:** El presente contrato regirá entre el **09 y 11 de Julio de 2014**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Prestador de Servicios**.

  
**ROBERTO A. VIDAL CORTES**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS**

  
**SECRETARIA GENERAL**  
  
**RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.